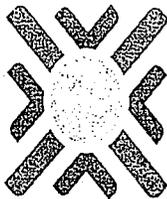


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

12:19hrs

RECIBIDO
12/13/20
Recibido
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 29 de Septiembre del 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Las suscritas Diputadas **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO** y **VICTORIA CRUZ VILLAR** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexamos al presente, por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta, atenta y respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y de la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que implementen campañas permanentes de difusión que tengan por objeto fomentar entre la ciudadanía la utilización de pañales y productos de higiene menstrual ecológicas, así como informar de los beneficios de estos en materia de salud, economía y medio ambiente.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sin otro en particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Aurora Lopez Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.



DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 29 de septiembre del 2020.

**CIUDADANO DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Las suscritas Diputadas **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO Y VICTORIA CRUZ VILLAR** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I, y 59 fracción I y LXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 3, fracción XXXVI, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración y aprobación en su caso, de la Honorable Asamblea, por su conducto el siguiente **Punto de Acuerdo** por el que, **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta, atenta y respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que implementen campañas permanentes de difusión que tengan por objeto fomentar entre la ciudadanía la utilización de pañales y productos de higiene menstrual ecológicas, así como informar de los beneficios de estos en materia de Salud, Economía y Medio Ambiente.**

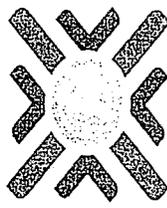
Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Basando la presente proposición, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Incluso antes de la pandemia de COVID-19, una de las crisis mundiales más graves de nuestro tiempo, es la contaminación ambiental. Es un fenómeno que nos preocupa porque de su buen estado depende de nuestra supervivencia y la de cientos de especies animales y vegetales.

Hoy en día nuestro planeta está cambiando y no para bien. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha realizado un informe llamado "Perspectivas del medio ambiente mundial" (GEO, en sus siglas en inglés), el cual fue desarrollado durante seis años, de la recopilación de información por parte de 250 científicos de 70 países. En él se describe un abismo creciente entre países pobres y ricos: el exceso de consumo, la contaminación y el desperdicio de alimentos en el mundo desarrollado conduce al hambre, la pobreza y la enfermedad a otros lugares de rentas más bajas.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

El informe arroja datos nada positivos sobre el devenir del planeta; menciona que los Estados del mundo no están cumpliendo, ni se encuentran en el camino de poder hacerlo, los principales tratados ambientales, por lo que la ONU advierte de un severo cambio o las consecuencias se acercarán a lo catastrófico en cuestiones medioambientales. El cambio climático se sitúa en el epicentro del problema. La considerable reducción de agua potable, la contaminación del aire, la presencia cada vez más apremiante de plásticos en océanos y en mares, los cambios de ecosistemas, el derretimiento de los polos o la sobrepesca, son otros temas alarmantes que, aunque se puedan relacionar de una manera u otra con el cambio climático, han producido una situación que la ONU considerada alarmante, además, de la previsión de sobrepoblación para el año 2050: 10.000 millones de personas frente a los 7.500 millones actuales¹.

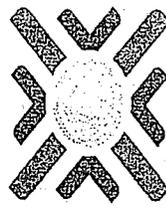
La ONU estima que una cuarta parte de las muertes y enfermedades prematuras que se producen en la actualidad se deben a la contaminación provocada por el ser humano y al daño medioambiental. Las emisiones que crean nieblas químicas y que contaminan el agua y la aceleración de la destrucción de ecosistemas que son cruciales para la vida de miles de millones de personas están provocando una problemática en torno a la salud que, a su vez, obstaculiza el crecimiento de la economía mundial.

Sin embargo, aunque conocemos bien el impacto de este fenómeno sobre nuestro entorno, muy pocas veces nos paramos a pensar qué es lo que lo produce y de qué manera podemos incidir, empezando a pequeña escala desde nuestros hogares. Entre los principales problemas del medio ambiente se encuentran²;

- **Los pesticidas y productos químicos:** Los productos que se usan en la agricultura y en la industria convencional liberan enormes cantidades de gases de efecto invernadero, que son causantes directos del deterioro de la capa de ozono y del cambio climático. También perjudican el estado de los suelos destinados al cultivo y las fuentes de agua.
- **La deforestación:** Los árboles ayudan a purificar el aire. Sin embargo, en las últimas décadas hemos asistido a la desaparición de cientos de bosques en el mundo.
- **Los combustibles fósiles:** La excesiva explotación del carbón, el petróleo y el gas natural, entre otros, genera altos índices de contaminación, no solo en el aire sino en los entornos en donde se extraen tales recursos.
- **Los desechos industriales y domésticos:** El consumo masivo promueve procesos industriales en cadena que pasan por alto la protección del medio ambiente. Los desechos que se generan tras estos procesos son una de las principales causas de la contaminación.
- **Los altos índices de producción de basura:** Nuestras sociedades se caracterizan por el alto consumo de bienes, lo cual genera a su vez un alto nivel de residuos. Cuantos más sean, mayores daños causarán a la Tierra. De ahí la importancia de su selección.

¹ <https://www.fundacionaguae.org/la-onu-alerta-de-una-catastrofe-medioambiental-en-2050/>

² <https://blog.oxfamintermon.org/cinco-causas-de-la-contaminacion-de-la-tierra/>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

2. En México se genera cada vez más residuos sólidos. Se estima que una persona genera 0.86 kilogramos diarios, y en total, desechemos más de 44 millones de toneladas al año. Esta cifra llegaría a 65 millones de toneladas en 2030, según el documento Visión nacional hacia una gestión sustentable: cero residuos de la Semarnat.³

De las miles de toneladas de basura que se generan en México, una de las principales fuentes de contaminación son los pañales desechables. Con base en datos arrojados por el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) cinco billones de pañales terminan en la basura anualmente. Esto provoca un grave impacto al medio ambiente, tan sólo un pañal tarda 500 años en degradarse, por ello ambientalistas en todo el planeta recomiendan reducir el consumo de estos productos, utilizando otras alternativas como pañales de tela ecológicos.

Un bebé puede utilizar entre 6 y 10 pañales diarios, al no ser inevitable esta situación, los ambientalistas aconsejan que la familia destine un recipiente exclusivamente en el que se depositarán los pañales desechables usados. Cabe destacar que los menores no son las únicas personas que usan dicho producto, sino también adultos mayores, quienes usan de dos a tres al día.

Lamentablemente la gran mayoría de los desperdicios sólidos generados por el desecho de pañales ni siquiera llegan a los vertederos, ya que un buen número de ellos son lanzados a ríos y a la intemperie, desechos que luego desembocan en el mar.

Hace más de cuarenta años las madres de los bebés utilizaban pañales reusables, y esto representaba menos costos para la mayoría de las familias y además no se contaminaba tanto el ambiente, pero con el paso de los años, la mercadotecnia introdujo los pañales desechables que si bien actualmente resultan más prácticos debido al estilo de vida ocupado de los padres, ha significado un retroceso en la protección del medio ambiente, ya que en promedio los pañales desechables representan hasta un 50% de la basura doméstica.

Debido a esta gravedad, los gobiernos del mundo están lanzando cada vez más políticas audaces para frenar la contaminación por plásticos. Hasta ahora, más de 60 países han dictado medidas oficiales y decenas más están trabajando en leyes y estrategias para enfrentar uno de los mayores problemas ambientales de nuestro tiempo.

Por ejemplo, Vanuatu, un pequeño archipiélago en el Océano Pacífico, compuesto por 80 islas, es el primer país del mundo en prohibir los pañales desechables, este pequeño país poco conocido está avanzando contra la contaminación ambiental, pues es uno de los más vulnerables al cambio climático debido al aumento del nivel del mar y de las

³ <https://www.milenio.com/milenio-foros/mexico-generaria-65-millones-toneladas-residuos-2030#:~:text=Se%20estima%20que%20una%20persona,cero%20residuos%20de%20la%20Semarnat.>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

temperaturas, ya que su país está quedando sumergido por el derretimiento de los polos, consecuencia del cambio climático. La nación sueña con convertirse en uno de los primeros países del mundo 100% libre de plásticos de un solo uso en todas sus formas y presentaciones. Si bien ya tienen una dura legislación que prohíbe ciertos tipos de plásticos de este tipo, ahora el gobierno avanza a la eliminación de los pañales desechables para bebé⁴.

Otras de las desventajas de los pañales desechables, es que tienen como materia prima la Celulosa, que es la pulpa procedente de la madera de los árboles, lo que implica que sea necesario cortar árboles para su fabricación. Se calcula que son necesarios cinco árboles por niño, pero la celulosa no es el principal componente, ya que además contiene productos derivados del petróleo altamente contaminantes como polipropileno; polietileno, elásticos, adhesivos y plásticos. Todos estos ingredientes pueden ser absorbidos por la piel y producir, a largo plazo, desde alergias y rozaduras hasta, en los casos más extremos, algún tipo de cáncer, según estudios de la Agencia Ambiental de Francia.⁵

Por su parte, los pañales de tela ecológicos, son lavables y reutilizables, respetuosos con la piel del bebé y con el medio ambiente, libres de tóxicos y químicos.

Hasta hace poco los pañales de tela estaban en desuso, pero actualmente están siendo utilizados por muchas madres, se lavan después de su uso, lo cual representan un ahorro, el costo de ellos es menos del 10% de lo que se gasta en desechables, además que ayuda al medio ambiente y protege la salud de los bebés.

3. Ahora bien, al igual que los pañales desechables las toallas sanitarias femeninas, también son un alto contaminante para el planeta. Desde el punto de vista ambiental la normalización de los productos desechables para la menstruación contribuye a la devastación ecológica, contaminando los suelos, el agua y el aire al convertirse en basura; además de la tala de árboles con cuya pulpa se elaboran estos productos.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), una mujer, a lo largo de su vida fértil, utiliza alrededor de 15,000 toallas o tampones desechables. En total, en México, son 5, 750, 000,000 los productos femeninos que se desechan anualmente.⁶

Cada toalla desechable que va a la basura tarda, aproximadamente, entre 300 a 500 años en degradarse. Si se opta por un producto orgánico, una mujer utilizará unas 50 toallas de tela durante toda su vida fértil, las cuales son casi completamente compostables, la tela que las compone se biodegradará en algunos meses, dependiendo de las condiciones del ambiente.

⁴ <https://www.lr21.com.uy/ecologia/1405801-vanuatú-prohibirá-pañales-desechables-bebes-diapers>

⁵ <https://pequenoyfuerte.es/panales-desechables-un-riesgo-para-la-salud/>

⁶ <https://tecreview.tec.mx/toallas-femeninas-tela-una-opcion-saludable-las-mujeres/>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Las toallas higiénicas y los tampones desechables, además de ser dañinos para el medio ambiente también lo son para la salud femenina, esto se debe a que contienen químicos y componentes tóxicos. Estudios indican que los químicos utilizados para procesar los algodones de estos productos desechables, son altamente tóxicos y nocivos para la salud vaginal, los cuales pueden causar alergias, irritaciones, infecciones por bacterias y/o hongos, cólicos fuertes, cáncer, endometriosis y más.

El consumo de estos productos es de primera necesidad. Sin embargo, existen alternativas mucho más saludables, cómodas, económicas y, sobre todo, eco amigables, como lo son las toallas de tela y las copas menstruales; esta copa está hecha de material antialérgico que no contiene látex ni químicos, protegiendo así la flora vaginal, además que es reutilizable y tiene un periodo de duración de hasta 10 años, evitando así generar residuos innecesarios para el medio ambiente.

Al igual que las copas menstruales, las toallas sanitarias de tela, tienen beneficio económico, pues al ser lavables y reutilizables, tienen una vida útil de aproximadamente 5 años. El costo de las mismas se puede recuperar rápidamente. Tienen beneficio a la salud, al evitar el contacto con los químicos nocivos. **Tienen beneficio en la economía local y artesanal, al comprar toallitas de tela acercándonos a emprendedores que comercializan productos sostenibles y sobre todo tienen beneficios al medio ambiente**, reutilizar las toallitas de tela es un acto de conciencia con el impacto que genera nuestra basura.

Como legisladoras del Partido Verde Ecologista de México, estamos comprometidas con el respeto por todas las manifestaciones de la vida, la protección del medio ambiente y la contención del deterioro ecológico.

Por ello, por medio del presente, proponemos se exhorte, atenta y respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que implementen campañas permanentes de difusión que tengan por objeto fomentar entre la ciudadanía la utilización de pañales y productos de higiene menstrual ecológicas, así como informar de los beneficios de estos en materia de salud, economía y medio ambiente.

4. La anterior propuesta es viable, dado que cada día el medio ambiente está siendo degradado por cada una de las actividades humanas que alteran las condiciones ambientales y los recursos naturales que son vitales para el desarrollo de la vida.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) "la contaminación atmosférica urbana aumenta el riesgo de padecer enfermedades respiratorias agudas, como la neumonía, y crónicas, como el cáncer del pulmón y las enfermedades

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

cardiovasculares". La contaminación atmosférica afecta de distintas maneras a corto y a largo plazo, y los efectos son más susceptibles en grupos como los niños, los ancianos o las personas que ya están afectadas por alguna enfermedad previa.⁷

Cuidar el medio ambiente es una necesidad prioritaria e inmediata ante la cantidad de problemas ambientales que amenazan con la calidad de vida.

Aunado a ello, el respecto el derecho a la salud es un derecho constitucional exigible al Estado, derecho que se encuentra reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o, párrafo cuarto, donde menciona que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Esta protección es un derecho irrenunciable, tiene como finalidad el bienestar físico y mental de las personas, prolongar y mejorar su calidad de vida, proteger, promover y restaurar la salud.

Así mismo en su quinto párrafo reconoce el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, la letra señala lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley"

En el mismo sentido, el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca menciona:

"Toda persona dentro del territorio del Estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por las leyes."

Por otra parte, el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca, establece que las disposiciones de la referida ley, son de orden público y de interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar a través de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de los residuos de manejo especial, así como la remediación de la contaminación de sitios dentro del territorio del Estado por dichos residuos.

⁷ <https://www.who.int/phe/health-topics/outdoorair/databases/health-impacts/es/>

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Además, que el artículo 8 fracción XIV, del mismo texto normativo, dicta que el Estado tiene la facultad de integrar a la política estatal de información y difusión en materia ambiental, los asuntos derivados de la generación y manejo de los residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial.

De la misma manera establece:

Artículo 35.

La SEMAEDESO en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Estatal, las correspondientes de los Municipios, la SEMARNAT, organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, realizará en materia de cultura y educación del manejo y gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial las siguientes acciones:

I. Realizar campañas permanentes de difusión orientados a promover la participación organizada de toda la sociedad en programas inherentes a la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial;

En ese sentido, ante el gran impacto ambiental, resulta muy importante enseñar a toda la población cuidar el medio ambiente, pues es un deber y una responsabilidad de todos, para así valorar y respetar la vida misma; ya que la humanidad depende de su entorno y sus elementos naturales para la existencia en el planeta Tierra.

Por su parte la Ley Estatal de Salud, establece, en su artículo primero, ser una ley de orden público e interés social y tiene por objeto reglamentar el derecho a la protección de la salud, en términos de lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Federal y del artículo 12 de la particular del Estado, así mismo establece en su artículo segundo que el derecho a la protección de la salud, tendrá entre otras las siguientes finalidades:

- La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;
- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;
- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

En este sentido de igual manera la citada ley de Salud, establece:

ARTICULO 6.- El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos:
I al IV

V.- Apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente, que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida;

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ARTICULO 29.- Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud referentes a:

I.- La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;

ARTICULO 51.- La comunidad participará en los servicios de salud de los sectores público, social y privado a través de las siguientes acciones:

...
II.- Colaboración en la prevención o tratamiento de problemas ambientales vinculados a la salud;

No puede pasar desapercibido, que la promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva, es por ello que de acuerdo al artículo 93, de ley en comento, la promoción de la salud comprende, en su fracción III, el control de los efectos nocivos del medio ambiente en la salud.

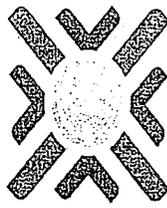
Por todo lo anterior, y atento a lo establecido por el artículo 59, fracción LXI, que establece la facultad de este Honorable Congreso del Estado, el de Legislar sobre seguridad social y medio ambiente, procurando la superación del nivel de vida de la población y el mejoramiento de la salud; nos permitimos presentar este Punto de Acuerdo, con el objeto de fomentar entre la población la utilización de pañales y productos de higiene menstrual ecológicos, en beneficio a su economía, salud y sobre todo en benéfico al medio ambiente.

Atento a las consideraciones y ejercicio de la facultad que nos confieren, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con:

ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta, atenta y respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud y de la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que implementen Campañas Permanentes de difusión que tengan por objeto fomentar entre la ciudadanía la utilización de pañales y productos de higiene menstrual ecológicas, así como informar de los beneficios de estos en materia de Salud, Economía Y Medio Ambiente.

TRANSITORIOS:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

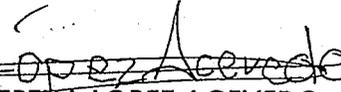
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente a los Titulares de la Secretaría de Salud y de Medio Ambiente Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para su atención.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"




DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO.


DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LOPEZ ACEVEDO